

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Córdoba Unidad de Sanciones

Núm. 10.803/2010

D<sup>a</sup>. Alba María Doblas Miranda, Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hago saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, según lo dispuesto en el art. 137 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de esta notificación, Reclamación Económico-Administrativa, que se presentará ante el órgano que ha dictado el acto. La resolución que se dicte, que agota la vía administrativa, será acordada por el Consejo Municipal para la Resolución de las

Reclamaciones Administrativas en el plazo de seis meses, desde su interposición. Transcurrido dicho plazo sin notificación de resolución, se entenderá desestimada la reclamación por silencio administrativo. Frente a la resolución que recaiga, expresa o presunta, cabrá formular Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de igual naturaleza de Córdoba, en el plazo de 2 ó 6 meses respectivamente, según que la resolución sea expresa o presunta.

Asimismo, previamente a la indicada Reclamación Económico-Administrativa y sin que pueda simultanearse con la misma, podrá interponer, en el plazo de un mes desde la notificación del acto administrativo, de forma potestativa Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que lo dictó. La resolución de este Recurso, que no pone fin a la vía administrativa, deberá recaer en el plazo de un mes desde el día siguiente a su interposición. Transcurrido dicho plazo sin notificación de resolución se entenderá desestimado el recurso por silencio administrativo. Frente a la resolución que recaiga, expresa o presunta, cabrá formular en el plazo de un mes, a contar, respectivamente, desde el día siguiente al de la notificación, o desde el siguiente a aquél en que se produzcan los efectos del silencio, la Reclamación Económico-administrativa a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones del Departamento de Autorizaciones y Sanciones del Área de Gestión del Ayuntamiento de Córdoba, sito en Avda. de los Custodios, s/n.

Expte.	Denunciado	D.N.I.	Domicilio	Cuan- tía €	Norma Infringida.	Ar- tº
DESOSBEDECE/C/032/2009	JOSE JAVIER AMORES MELO	X4452089W	C/ ESCRITOR TORQUEMADA, 3	150,00	Ley O. 1/92, de Prot. Seguridad Ciudadana	26 h
DESORDEN/C/101/2009	CARLOS GARCIA ORTIZ	45889694W	AVD. ALAMEDA, 1	150,00	Ley O. 1/92, de Prot. Seguridad Ciudadana	26 i)
DESORDEN/C/130/2009	EROS FRANCISCO ABRIL JIMENEZ	30987638Z	PJE. UBRIQUE, 4	150,00	Ley O. 1/92, de Prot. Seguridad Ciudadana	26 i)
DESORDEN/C/133/2009	JENNIFER LOZANO LAVARIAS	31012158Q	C/ FRANCISCO PIZARRO, 6	150,00	Ley O. 1/92, de Prot. Seguridad Ciudadana	26 i)
TENENCIA/C/004/2010	FCO. JAVIER GARCIA CASTILLEJO	30830484L	C/ PADRE MANJON, 5 (ALMODOVAR DEL RIO)	300,50	Ley O. 1/92, de Prot. Seguridad Ciudadana	25
TENENCIA/C/032/2010	PEDRO SANCHEZ LOPEZ	30204237T	C/ ADUANA, 46 (BELMEZ)	300,50	Ley O. 1/92, de Prot. Seguridad Ciudadana	25
TENENCIA/C/045/2010	ANTONIO SANCHEZ LOZANO	30524957R	C/ BDA. PABLO IGLESIAS, 61 (PEDRO ABAD)	300,50	Ley O. 1/92, de Prot. Seguridad Ciudadana	25
BOTE/C/405/2009	ESTEFANIA MARTINEZ COBOS	30999500P	C/ ARQUITECTO SAEZ SANTAMARIA, 12	150,00	Ley 7/2006, Regulacion Act. Ocio Vía Pública	8
BOTE/C/491/2009	JESUS JIMENEZ GALLARDO	30986703	PLAZA DE SANTA MARINA, 5	150,00	Ley 7/2006, Regulacion Act. Ocio Vía Pública	8
BOTE/C/502/2009	RAUL LOPEZ ROMERO	35594969P	PLAZA MUSICO ESPI, 1 (VALENCIA)	150,00	Ley 7/2006, Regulacion Act. Ocio Vía Pública	8
BOTE/C/503/2009	JUAN FCO. ROMERO ALONSO	26759603T	C/ MARQUES DE MONTORTAL, 45	150,00	Ley 7/2006, Regulacion Act. Ocio Vía Pública	8

Córdoba a 18 de octubre de 2010.- La Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, Alba María

Doblas Miranda.